

Opinión de Segunda Parte¹

sobre el Marco de Financiamiento Sostenible del Banco de la Nación Argentina

Abril 2025



Resumen de la evaluación

European Quality Assurance Spain, S.L. (en adelante, "EQA"), realizó la evaluación del Marco de Financiamiento Sostenible (en adelante, "el Marco") del Banco de la Nación Argentina (en adelante, "BNA"), de fecha abril de 2025. El objetivo de dicha evaluación fue verificar la alineación del Marco con los principales componentes establecidos en los *Green Bond Principles* (en adelante, "GBP"), versión junio 2022; los *Social Bond Principles* (en adelante, "SBP"), versión junio 2023; y la potencial alineación del Marco con los *Sustainability-Linked Bond Principles* (en adelante, "SLBP"), versión junio 2024, del *International Capital Market Association* (en adelante, "ICMA"). Asimismo, se evaluó su conformidad con los *Green Loan Principles* (en adelante, "GLP"), *Social Loan Principles* (en adelante, "SLP") y la potencial alineación con los *Sustainability-Linked Loan Principles* (en adelante, "SLLP"), todos en su versión febrero 2023, emitidos por el *Loan Market Association* (en adelante, "LMA"). Además, se verificó la coherencia del Marco con la Taxonomía desarrollada por *Climate Bonds Initiative* (en adelante, "Taxonomía CBI"), versión 4.2, asegurando que los proyectos seleccionados cumplen con los más altos estándares de inversión climática.

EQA opina que el Marco del BNA, correspondiente a abril de 2025, está alineado con los componentes de los GBP, SBP y SLBP de ICMA, así como con los GLP, SLP y SLLP de LMA. Asimismo, identifica que los proyectos incluidos en el Marco, son adecuados para proporcionar una economía baja en carbono, conforme a lo establecido en la Taxonomía CBI.

Uso de los Fondos

BNA ha definido las categorías de los Proyectos Verdes elegibles, las cuales están alineadas con las categorías reconocidas por los *Green Bond Principles* y *Green Loan Principles* de ICMA y de LMA, respectivamente.

Asimismo, ha definido en el Marco las categorías de los Proyectos Sociales elegibles, las cuales están alineadas con las categorías reconocidas por los *Social Bond Principles* y *Social Loan Principles* de ICMA y de LMA, respectivamente.

Además, ha establecido la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y/o Climáticos elegibles, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y los objetivos ambientales, sociales y climáticos, todos ellos coherentes con su Estrategia de Sostenibilidad. Del mismo modo, ha determinado los beneficios ambientales, sociales y climáticos esperados, los cuales son relevantes, transparentes y cuantificables.

Finalmente, BNA ha dispuesto que los fondos serán destinados única y exclusivamente a la financiación y/o refinanciación de los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos (en adelante, "Proyectos elegibles").

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de Evaluación y Selección de Proyectos establecido por el BNA, ha sido claramente definido y estructurado, conforme a los GBP, SBP, GLP y SLP. Los criterios de elegibilidad han sido rigurosamente definidos con el fin de garantizar coherencia, transparencia y equidad en la selección de proyectos.

Asimismo, se ha constituido un Comité de Sustentabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), en adelante denominado "Comité", integrado por el Gerente General, los Subgerentes Generales de: Integridad y Cumplimiento, Finanzas, Principal de Negocios, Gestión Integral de Riesgo y Control Crediticio y Administración, junto con cuatro miembros designados por el Directorio del BNA, quienes desempeñarán los roles de Presidente, Vicepresidente y Vocales del Comité. Este Comité es responsable de evaluar las inversiones asociadas a la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y/o Climáticos elegibles.

Tanto el proceso como las herramientas de gestión de riesgos ambientales y sociales asociados a las Categorías de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles, están claramente definidos en los procedimientos internos de la empresa, asegurando así una gestión eficaz y responsable de los aspectos ambientales y sociales en todas las etapas del proyecto, tal y como se indica en los GBP, SBP, GLP y SLP.

Gestión de los Fondos

El proceso de Gestión de los Fondos está claramente definido y estructurado en alineación con los principios establecidos en los GBP, SBP, GLP y SLP. La responsabilidad de su ejecución estará a cargo del área de Finanzas, bajo la supervisión del Comité del BNA.

La compañía canaliza los fondos provenientes de los inversores hacia los Proyectos elegibles del BNA, garantizando una asignación eficiente y acorde con sus necesidades específicas. Además, el BNA ha establecido un seguimiento anual para monitorear la correcta distribución y uso de los fondos asignados a los proyectos.

Informes

El BNA, se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y anualmente hasta la asignación total de los fondos, a los inversores sobre la asignación de los fondos a los Proyectos elegibles y su impacto socioambiental.

El Informe de Asignación y el Informe de Impacto serán publicados en la sección institucional específica del sitio web del BNA.

¹ Esta opinión deberá considerarse según lo descrito como "Second Party Opinion" en:

- Principios de los Bonos Verdes de la *International Capital Market Association* (ICMA), junio 2021 (con Apéndice I, junio 2022): <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles-June-2022-060623.pdf>
- Principios de los Bonos Sociales. Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Sociales del *International Capital Market Association* (ICMA), versión junio 2023: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2024-220623.pdf>
- Principios de los Bonos Vinculados a Sostenibilidad de la *International Capital Market Association* (ICMA), junio 2024: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2024-updates/Sustainability-Linked-Bond-Principles-June-2024.pdf>
- Principios de los Préstamos Verdes de la *Loan Market Association* (LMA), versión febrero 2023: <https://www.lma.eu.com/>
- Principios de los Préstamos Sociales de la *Loan Market Association* (LMA), versión febrero 2023:
- Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad, de la *Loan Market Association* (LMA), versión febrero 2023: <https://www.lsta.org/content/sustainability-linked-loan-principles-sllp/>
- Taxonomía desarrollada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI, por sus siglas en inglés), versión 4.2: https://www.climatebonds.net/files/page/files/cbi_taxonomy_tables-01_sp_1c.pdf



Sobre el Emisor:

- Emisor:** Banco de la Nación Argentina.
- Ubicación del Emisor:** Bartolomé Mitre 326, CABA, Argentina.

Sobre el Verificador:

- Verificador:** European Quality Assurance Spain, S.L.
- Contacto:** calidad@eqa.es

Sobre el Marco de Financiamiento Sostenible del BNA:

- Categorías Verdes elegibles:** Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados; Prevención y control de la contaminación; Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales; Edificios verdes; Eficiencia energética; Energía renovable; Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra; Transporte limpio; y Adaptación al cambio climático.
- Tipología de Proyectos Verdes elegibles:** Desarrollo y comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente: Adaptación de modelos de negocio, productos y procesos de producción; Proyectos de mejoramiento o implantación de buenas prácticas para la prevención y el control de la contaminación; Proyectos de gestión sostenible; Proyectos de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables; Proyectos de agricultura y ganadería sostenible; Construcción y reforma sostenible de edificios; y Adquisición de vehículos de transporte e infraestructuras sostenibles.
- Categorías Sociales elegibles:** Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/o otras consideraciones para una "transición justa"; Acceso a servicios esenciales; Avance socioeconómico y empoderamiento; Vivienda asequible; Infraestructura básica asequible; y Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles.
- Tipología de Proyectos Sociales elegibles:** Financiación orientada a proyectos de MiPyMES, cooperativas, productores agropecuarios, autónomos y emprendedoras, así como a poblaciones afectadas por los desastres naturales; Asistencia financiera para la adquisición de una vivienda social y/o asequible y de infraestructura complementaria; Acceso a alimentos saludables, nutritivos y suficientes durante todo el año; Mejora de la productividad agrícola; y Generación de ingresos que garanticen o fortalezcan la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.
- Categoría Climática elegible:** Baja en carbono y Mitigación del cambio climático.
- Tipología de Proyecto Climático elegible:** Proyectos de generación de energía nuclear que reduzcan significativamente las emisiones de GEI.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Fecha de emisión de informe: 15 de abril de 2025.

1. Introducción

El Banco Nacional de Argentina (en adelante BNA), es la institución financiera líder en dicho país, proporcionando servicios bancarios en todo el territorio argentino. Su finalidad lo posiciona como un banco de carácter multifuncional, ofreciendo líneas de crédito para grandes empresas, MIPyMEs², trabajadores y planes sociales. Gracias a su alcance y solidez, el BNA destaca como el principal sistema financiero argentino en diversos indicadores de volumen.

Para ello, el BNA promueve el desarrollo sostenible mediante fuentes de financiamiento y servicios innovadores, seguros y confiables que contribuyen al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida en las sociedades donde está presente. Genera un impacto social positivo en las comunidades y países en los que opera a través de inversiones de alto impacto y el pago de impuestos. En definitiva, trabaja con el objetivo de reducir la pobreza, proteger el medio ambiente y mitigar el cambio climático.

Fundado en 1891, el BNA, identificó varios pilares de actuación fundamentales para su funcionamiento y misión en la economía del país. Entre ellos se destacan:

1. **Apoyo a la recuperación económica:** Su creación fue impulsada en el contexto de la crisis financiera de 1890, con el objetivo de restablecer la confianza en el sistema bancario y estabilizar la economía nacional.
2. **Fomento del crédito productivo:** Desde sus inicios, el banco se propuso financiar a los sectores productivos, especialmente al agro, la industria y el comercio, brindando préstamos accesibles para impulsar el desarrollo económico.
3. **Inclusión financiera y apoyo a pequeños productores:** A diferencia de otros bancos que solo operaban con grandes capitales, el BNA promovió el acceso al crédito para pequeños productores, comerciantes y trabajadores, facilitando su crecimiento y estabilidad.
4. **Sólida administración y control del crédito:** Se estableció como un banco estatal con criterios de administración prudente, evitando la especulación financiera y garantizando el uso responsable del crédito.
5. **Presencia en todo el territorio nacional:** Desde su fundación, tuvo la misión de llegar a todas las regiones de Argentina, asegurando que el crédito y los servicios financieros estuvieran disponibles para todo el país, y no solo en Buenos Aires.

Estos pilares sentaron las bases para que el BNA se convirtiera en la institución financiera más importante del país, con un fuerte compromiso con el desarrollo económico y social.

El BNA opera, principalmente, en Argentina donde cuenta con una amplia red de más de 700 sucursales en todo el país. Además, extiende su presencia internacional a través de 11 filiales operativas distribuidas en seis países (Estados Unidos, España, Brasil, Uruguay, Bolivia y Paraguay). Dispone de un equipo de más de 16.000 empleados en Argentina y 182 en el exterior aproximadamente.

La Estructura Organizativa General del BNA, en Argentina, se compone de la Presidencia / Directorio de la empresa y la Gerencia General constituida de las siguientes Subgerencias Generales: 1) Principal de Negocios; 2) Principal de Sistemas, Tecnología y Servicios de IT; 3) Integridad y Cumplimiento; 4) Asuntos Legales; 5) Fondos Humanos; 6) Finanzas; 7) Administración; 8) Riesgo Crediticio y Gestión de Cobranzas; 9) Red de Sucursales y Operaciones; y 10) Auditoría General.

El Emisor ha elaborado un Marco de Financiamiento Sostenible, de fecha de abril de 2025, con la finalidad prioritaria de emitir instrumentos financieros temáticos³, que le permitan financiar y/o refinanciar, la totalidad o parte, de los fondos que el Emisor destina a los Proyectos Verdes, Sociales y Sustentables elegibles, la cual coincide con el desarrollo de su actividad. El Objetivo Ambiental, Social y Sostenible del presente Marco es: *“trabajar en el diseño de productos y servicios financieros que contribuyan a un desarrollo sostenible, considerando la mitigación del cambio climático y el cuidado del ambiente, a la vez que desarrollen perspectivas relacionadas al crecimiento, la generación de empleo decente y la igualdad”*.

² MIPyMEs: micro, pequeñas y medianas empresas.

³ Instrumentos financieros temáticos objeto del presente Marco: Bonos Verdes, Bonos Sociales, Bonos Sustentables, Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, Préstamos Verdes, Préstamos Sociales y Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad.

2. Alcance

European Quality Assurance Spain, S.L., (en adelante, “EQA”) recibió el encargo de proporcionar una Pre-emisión de Opinión de Segunda Parte (en adelante, “*Pre-issuance SPO*” por sus siglas en inglés), con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025 (en adelante, “el Marco”), elaborado por Banco de la Nación Argentina, con fecha abril de 2025 y su alineación con los Principios de los Bonos Verdes (en adelante, “GBP” por sus siglas en inglés), versión junio 2022, con los Principios de los Bonos Sociales (en adelante, “SBP”), versión junio 2023 y la potencial alineación con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (en adelante, “SLBP”), versión junio 2024 emitidos por *International Capital Market Association* (en adelante, “ICMA”). Asimismo, se evaluó su conformidad con los Principios de los Préstamos Verdes (en adelante, “GLP”), Principios de los Préstamos Sociales (en adelante, “SLP”) y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (en adelante, “SLLP”), todos en su versión febrero 2023, emitidos por el *Loan Market Association* (en adelante, “LMA”). Además, se verificó su alineación con la Taxonomía CBI, versión 4.2.

EQA, ha realizado la evaluación sobre el Marco con la finalidad de analizar su alineación con los componentes clave de los GBP y SBP de ICMA, así como con los GLP y SLP de LMA; así como los compromisos asociados a los mencionados componentes:

- Uso de los Fondos
- Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
- Gestión de los Fondos
- Informes
- Verificación

Asimismo, EQA ha evaluado la alineación y/o contribución ambiental y social de los Proyectos elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”) de las Naciones Unidas (ONU)⁴.

Nuestra evaluación se ha llevado a cabo desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 11 de abril de 2025.

3. Metodología

EQA ha realizado la evaluación del Marco de acuerdo con una metodología propia de evaluación, basada a su vez en las mejores prácticas recogidas en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica ISAE 3000; los requisitos recogidos en la Norma Internacional UNE-EN ISO/IEC 17029 “Evaluación de la conformidad: Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación”; y las directrices voluntarias de los GBP (versión junio 2022), SBP (versión junio 2023) y SLBP (versión junio 2024) de ICMA, y de los GLP, SLP y los SLLP de LMA, todos en su versión febrero 2023.

La opinión de EQA se basa en la evaluación de la siguiente documentación:

- El Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025, elaborado por el Banco de la Nación Argentina, con fecha abril 2025.
- Documentación interna del BNA.
- Documentación interna relacionada con las operaciones de los Proyectos Ambientales, Sociales y Climáticos elegibles.

Los procedimientos realizados se basan en el juicio profesional de los expertos que han intervenido en el proceso de evaluación e incluyen consultas, evaluación de documentación, procedimientos analíticos, y pruebas de revisión por muestreo que, con carácter general, se describen a continuación:

⁴ UN - Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

- Evaluación del Marco elaborado por el Emisor.
- Evaluación de documentación y procesos del Emisor.
- Entrevistas y consultas, a través de teleconferencia (videoconferencia), a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco, gestionar las operaciones de crédito elegibles e involucrado en la emisión de los instrumentos financieros temáticos.
- Aplicación de cuestionarios a personal del Emisor responsable de elaborar el Marco.
- Entrevistas a personal directivo del Emisor, a través de teleconferencia (videoconferencia), para comprender el impacto de la sostenibilidad en el negocio, el uso, la gestión y el seguimiento de los fondos; y los compromisos de reporte establecidos en el Marco.
- Recopilación y evaluación de evidencia apropiada y suficiente.
- Búsqueda y recopilación de información pública del Emisor, a través de fuentes públicas.

4. Responsabilidades

Responsabilidad del Emisor

El Emisor es responsable de la elaboración, del contenido y de la presentación del Marco. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, la adaptación, los procesos y el seguimiento del control interno que considere necesario para permitir que el Marco esté alineado con los GBP (versión junio 2022), SBP (versión junio 2023) y SLBP (versión junio 2024) de ICMA, así como con los GLP, SLP y SLLP de LMA, todos en su versión febrero 2023. Asimismo, el Emisor es responsable de entregar toda la documentación necesaria para llevar a cabo nuestro encargo, y que la información esté libre de errores materiales.

En consecuencia, la exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información proporcionada y recopilada es responsabilidad del Emisor.

El Emisor también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025, de la definición de los objetivos en lo referente al uso y destino de los fondos provenientes de los instrumentos financieros temáticos, y del adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión de los que se obtiene la información contenida en el Marco.

Responsabilidad de EQA

La responsabilidad de EQA se circunscribe a expresar su opinión sobre el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025, documento elaborado por el Emisor, y su alineación con los GBP (versión junio 2022), SBP (versión junio 2023) y SLBP (versión junio 2024) de ICMA, así como con los GLP, SLP y SLLP de LMA, todos en su versión febrero 2023. Esto en función de los procedimientos realizados y de las evidencias obtenidas.

EQA no es responsable, ni será responsable, si alguna de las opiniones, hallazgos o conclusiones que ha establecido el presente informe no son correctas debido a datos incorrectos o incompletos proporcionados por el Emisor.

5. Independencia y Control de Calidad

Como entidad de verificación y certificación EQA, mantiene implantado un sistema de gestión para asegurar la imparcialidad, la objetividad y la competencia técnica tanto en la gestión de la entidad como en sus actividades de verificación. EQA está acreditada para la certificación, inspección y verificación, conforme a las normas ISO 17021-1, ISO 17065, ISO 17020 y ISO 14065. En este proceso de verificación EQA ha aplicado las mejores prácticas descritas en la norma ISO 17029.

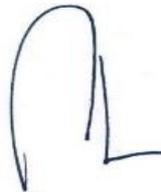
El equipo evaluador de EQA ha cumplido los requerimientos de independencia, imparcialidad y demás exigencias de ética, basando sus actuaciones en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo evaluador de EQA ha ejercido el juicio profesional y ha mantenido el escepticismo profesional a lo largo de la verificación, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISAE 3000.

6. Conclusión de EQA

En cumplimiento del compromiso asumido, EQA opina que el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025, elaborado por el Banco de la Nación Argentina, de abril 2025, se encuentra alineado con los componentes de los Principios de los Bonos Verdes, versión junio 2022, con los Principios de los Bonos Sociales, versión junio 2023 y la potencial alineación con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, versión junio 2024 de *International Capital Market Association* (en adelante, "ICMA"). Asimismo, se evaluó su conformidad con los Principios de los Préstamos Verdes, los Principios de los Préstamos Sociales y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad, todos en su versión febrero 2023, emitidos por el *Loan Market Association* (en adelante, "LMA"). Además, se verificó la coherencia del Marco con la Taxonomía desarrollada por la *Climate Bonds Initiative* (en adelante, "Taxonomía CBI"), versión 4.2., asegurando que los proyectos seleccionados cumplen con los más altos estándares de inversión climática.

EQA considera que el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025 desarrollado por el BNA, de abril 2025, es robusto, transparente y coherente con el modelo de negocio del BNA. Asimismo, es probable que el Marco contribuya al cumplimiento y avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 de las Naciones Unidas.



Ignacio Martínez
Director General EQA

15 de abril de 2025

7. Sobre el Emisor y su desempeño en Sostenibilidad

El Emisor (en adelante, "BNA") es una entidad autárquica del Estado Nacional de Argentina, fundada en 1891. Su enfoque abarca: **1) financiamiento productivo; 2) impulso al comercio exterior; 3) Desarrollo de la banca digital; y 4) promoción de la inclusión financiera.** Además, desempeña un rol clave en la economía argentina mediante la concesión de créditos, la atracción de inversiones y el apoyo a sectores estratégicos.

La **misión** del BNA es "*Contribuir al progreso y desarrollo sostenible de todos los argentinos*". Mientras la **visión** del BNA es "*Ser el Banco nacional elegido por los argentinos, por su solidez, eficiencia, competitividad, transparencia y calidad de servicio brindando experiencias digitales satisfactorias a todos los clientes y colaboradores.*"

El BNA busca ser un banco sostenible, reconocido por ser la entidad financiera con mayor presencia en todo el país, ofreciendo productos adaptados a las necesidades financieras de los ciudadanos. Para ello, se compromete a generar un impacto positivo mediante una gestión responsable y ética, creando valor económico, social y ambiental, tanto dentro de la organización como en su relación con sus grupos de interés. Su enfoque se orienta hacia el desarrollo sostenible, promoviendo prácticas que impulsen el bienestar y la sostenibilidad en todos los ámbitos de la Institución.

El BNA, reafirmando sus compromisos con la **Excelencia Operativa**, la **Responsabilidad Social** y la **Sustentabilidad**, forma parte de distintas adhesiones:

- ✓ Desde 2016, al **Instituto Argentino de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (IARSE)**⁵.
- ✓ Desde 2017, a la **Red Argentina del Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU)**⁶.
- ✓ Desde 2019, en el mercado local, al **Protocolo de Finanzas Sustentables de la Industria Bancaria en Argentina**⁷ y, como miembro fundador, avanza en la implementación de sus cuatro estrategias:
 - Institucionalización de las Políticas de Sostenibilidad y *Reporting*.
 - Desarrollo de Productos Financieros Sustentables.
 - Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales, de cambio climático y biodiversidad.
 - Promoción de procesos internos en materia de Sostenibilidad.
- ✓ Desde 2020, firmaron su compromiso con UNEP FI para la implementación de los Principios de Banca Responsable (PBR) al autoevaluar su progreso en cada uno de los seis Principios.

Asimismo, el BNA, ha implementado una **Política de Sustentabilidad**⁸ aplicable a todos los ámbitos del Grupo. La Política sirve como base para desarrollar procesos, programas y acciones que buscan generar un impacto positivo en los aspectos éticos, económicos, sociales y ambientales mediante un **Modelo de Gestión de Responsabilidad Social y Sustentabilidad**, que sirve como marco común de actuación responsable y establece compromisos específicos. Este modelo contempla siete pilares clave: 1) **Integridad**; 2) **Inclusión Financiera**; 3) **Desarrollo Regional**; 4) **Derechos Humanos**; 5) **Cadena de Valor**; 6) **Finanzas Sustentables**; y 7) **Gestión Ambiental**. Todos ellos, están interrelacionados y se desarrollan de manera conjunta; con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental a largo plazo, tanto dentro de su modelo de negocio como en su gobierno corporativo, fortaleciendo el negocio y las relaciones con sus grupos de interés, y alcanzando el desarrollo sostenible. En definitiva, esta política refleja el compromiso del BNA por integrar la sostenibilidad en todas sus operaciones y decisiones estratégicas.

El BNA complementa su Política con una **Estrategia de Sustentabilidad**⁹, reafirmando su compromiso con las generaciones presentes y futuras en la preservación del capital social, económico y ambiental. La estrategia integra buenas prácticas nacionales e internacionales en sostenibilidad y establece líneas de acción dentro del Plan Estratégico 2025-2027, que incluye: contribuir una cultura institucional sostenible, desarrollar un sistema financiero sustentable, implementar un Sistema de Gestión Ambiental Integral e impulsar el desarrollo de las personas.

En 2023, el BNA aprobó la adhesión a la **Estrategia Nacional de Finanzas Sustentables (ENFS)**¹⁰, que tiene como objetivo identificar alternativas para movilizar de forma escalable los fondos necesarios para catalizar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los ODS, incluidas las metas de mitigación y adaptación al cambio climático del país.

Adicionalmente, EQA destaca algunos aspectos del modelo de negocio del Emisor por estar particularmente alineados con el Objetivo Social del Marco. En este sentido, el BNA, comprometido con la equidad de género y la construcción de un entorno más inclusivo, ha obtenido prestigiosas distinciones en materia de igualdad de género:

- El **Sello Internacional de Igualdad de Género (Plata)** para instituciones financieras en el sector público, otorgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- El **Sello Igualar**, un reconocimiento de carácter nacional otorgado por el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

⁵ Instituto Argentino de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (IARSE): <https://iarse.org/>

⁶ Red Argentina del Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU): <https://pactoglobal.org.ar/>

⁷ Protocolo de Finanzas Sustentables de la Industria Bancaria en Argentina: <https://www.bna.com.ar/Downloads/ProtocoloDeFinanzasSostenibles.pdf>

⁸ y ⁹ Política y Estrategia de Sustentabilidad del BNA explícitas en el ítem 2.2. del Reporte de Sustentabilidad, última versión 2023: https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional_SustentabilidadASG_RSE2023.pdf

¹⁰ Estrategia Nacional de Finanzas Sustentables por el Ministerio de Economía: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/enfs_1.pdf

8. Resultados detallados sobre el Marco y su alineación con los GBP y SBP de ICMA y con los GLP y SLP de LMA, además de la Taxonomía CBI.

El Emisor ha descrito en el Marco los principales componentes de los GBP y SBP de ICMA y; con los GLP y SLP de LMA. El Emisor se ha comprometido a hacer público tanto el Marco como la presente SPO en su sitio web, siguiendo las mejores prácticas del mercado.

Objetivos del Marco

El Emisor establece en el Marco tanto sus Objetivos Ambientales como Sociales, los cuales son coherentes con su modelo de negocio:

Ambientales

- Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados; Prevención y control de la contaminación; Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales; Edificios verdes; Eficiencia energética; Energía renovable; Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra; Transporte limpio; y Adaptación al cambio climático.

Sociales

- Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa"; Acceso a servicios esenciales; Avance socioeconómico y empoderamiento; Vivienda asequible; Infraestructura básica asequible; y Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles.

La Financiación de los instrumentos financieros temáticos, contempla los principales componentes de los GBP y SBP de ICMA y; con los GLP y SLP de LMA.

8.1. Uso de los Fondos

Los fondos / ingresos netos provenientes de los instrumentos financieros temáticos bajo este Marco serán destinados exclusivamente por el BNA y/o sus sociedades del Grupo para financiar o refinanciar proyectos que generen beneficios ambientales, sociales y/o climáticos claramente identificados. Estos proyectos serán evaluados, informados, medidos y, cuando sea factible, cuantificados, bajo la supervisión del Comité de Sustentabilidad ASG del BNA.

El Uso de los Fondos por parte del Financiamiento del BNA incluye lo siguiente:

1. Financiar nuevos proyectos elegibles para los inversionistas.
2. Refinanciar proyectos elegibles previamente existentes. Cuando los fondos se utilicen total o parcialmente para refinanciación, el BNA proporcionará una estimación de la proporción de financiación versus refinanciación, detallando qué inversiones o carteras de proyectos pueden ser refinanciadas. En caso de refinanciamiento, se informará a los inversionistas el porcentaje de refinanciación al momento de la emisión del instrumento, con un límite máximo de 50% de la emisión.

En el caso de proyectos elegibles previamente existentes, el BNA considerará activos financiados hasta 24 meses antes de la emisión de cualquier instrumento financiero temático bajo el Marco. Los fondos netos de las refinanciaciones se destinarán a financiar nuevos proyectos elegibles dentro de los 24 meses posteriores a la emisión.

Conclusión EQA

- BNA, ha descrito adecuadamente el uso de los fondos en el Marco. Los fondos obtenidos por el BNA, a través de los instrumentos financieros temáticos bajo el Marco, se destinarán a financiar y/o refinar los Proyectos Verdes, Sociales y/o Climáticos. Estos proyectos contribuirán tanto a objetivos ambientales, como la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de recursos naturales y biodiversidad, y la prevención y control de la contaminación, como a objetivos sociales, dirigidos a abordar o mitigar problemas sociales específicos y/o generar resultados positivos, especialmente para poblaciones objetivo. Además, se ha asegurado que los fondos se destinen a actividades alineadas con la transición a una economía baja en carbono.
- Las operaciones financiadas o refinanciadas serán evaluadas según los criterios de la Taxonomía CBI, validando su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Las tipologías de instrumentos financieros temáticos que abarca el presente Marco son: Bonos Verdes, Sociales, Sustentables y Vinculados a la Sostenibilidad; y Préstamos Verdes, Sociales y Vinculados a la Sostenibilidad.
- Los proyectos que el Emisor destina a los beneficiarios, y que deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco, se financiarán o refinanciarán a través de los instrumentos financieros temáticos.
- El Emisor ha definido en el Marco la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles, la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y los objetivos ambientales y sociales, todos ellos coherentes con su estrategia de sostenibilidad.
- El Emisor ha establecido en el Marco las categorías verdes, sociales y climáticas elegibles, la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles, la Población Objetivo y los Objetivos y Beneficios Ambientales, Sociales y Climáticos. Esto conforme se detalla en la Tabla 1 del presente documento.
- El Objetivo Ambiental, Social y Sostenible que persigue el Marco ha sido claramente definido, y es relevante y coherente con el modelo de negocio y con la Política de Sostenibilidad del Emisor.
- El Emisor ha detallado en el Marco la alineación y/o contribución de la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles a los ODS. Esto conforme se detalla en la Tabla 2 del presente documento.

Tabla 1. Alineación EQA sobre el uso de los fondos

| Categoría Verde elegible | Proyecto Verde elegible | Objetivo Ambiental | Beneficios Ambientales | Opinión EQA |
|---|---|--|--|--|
| Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular; y/o productos ecoeficientes certificados | Desarrollo y comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente. | Mitigar el impacto ambiental negativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso de recursos renovables. • Impulso a prácticas de consumo responsable. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. |
| | Adaptación de modelos de negocio, productos y procesos de producción. | Extender su vida útil y reducir o eficientizar el uso de recursos. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la demanda de energía, agua y tierra. • Reducción de las emisiones de GEI y residuos. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| Prevención y control de la contaminación | Proyectos de mejoramiento o implementación de buenas prácticas. | Prevenir y controlar la contaminación. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las emisiones atmosféricas. • Control de los GEI. • Descontaminación de los suelos. • Prevención y reducción de residuos. • Eliminación de basurales a cielo abierto. • Reciclaje de residuos. • Transformación eficiente de residuos a energía, los productos de valor añadido provenientes de los residuos, y la refabricación y el seguimiento ambiental asociado. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |

| Categoría Verde elegible | Proyecto Verde elegible | Objetivo Ambiental | Beneficios Ambientales | Opinión EQA |
|---|--|--|---|--|
| Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | Proyectos de mejoramiento de la gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, incluida la infraestructura sostenible. | Tratar las aguas residuales, los sistemas de drenaje urbano sostenible y la captación fluvial. | <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de agua limpia y potable. • Mitigación de las inundaciones. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| Edificios ecológicos | Construcción sustentable de edificaciones residenciales y no residenciales que cumplan con normas o certificaciones reconocidas, regional, nacional o internacionalmente o con métodos constructivos con ahorro de materiales. | Reformar y mejorar las edificaciones residenciales y no residenciales. | <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de sus atributos sustentables siguiendo buenas prácticas. • Lograr certificaciones que midan el impacto ambiental. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| Eficiencia energética | Proyectos de reforma y adaptación en edificaciones residenciales, no residenciales, de uso mixto y procesos de producción. | Aumentar la eficiencia energética. | Reducción del consumo de energía. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficio Ambiental claramente identificado, relevante y medible. |
| Energías renovables | Inversiones y/o gastos en proyectos de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables. | Generar, distribuir y/o mejorar el acceso a la energía renovable. | <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la dependencia de los combustibles fósiles. • Aumento del consumo de energía renovable. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra | Proyectos de agricultura y ganadería sostenible. | Cumplir con los estándares y lograr certificaciones reconocidas. | <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la eficiencia y reducción del uso de recursos. • Regeneración y/o conservación del capital natural. • Reducción de las emisiones de GEI. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Verdes elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivos Ambientales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Proyectos o modelos de negocio y/o producción. | Reducir el desperdicio de alimentos. | | |
| | Proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación forestal. | Preservar la biodiversidad y proteger los ecosistemas terrestres. | | |
| Transporte limpio | Adquisición y recambio de vehículos de transporte de pasajeros y carga, públicos o privados eléctricos, o vehículos operados con hidrógeno. | Contribuir a la mitigación del cambio climático. | <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la dependencia de los combustibles fósiles. • Reducción de las emisiones de GEI. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Verdes elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Ambientales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Construcción, ampliación y mejora de sistemas de transporte eléctrico y/o de hidrógeno (incluyendo estaciones de carga). | | | |
| | Adquisición de bicicletas y scooters, así como de infraestructuras y senderos para peatones y ciclistas. | | | |
| Adaptación al cambio climático | Proyectos destinados al desarrollo de infraestructura más resiliente frente a los impactos del cambio climático, que incluyen la financiación de sistemas de apoyo a la información. | Desarrollar infraestructura que sea más resiliente frente a los impactos del cambio climático. | Disminución de inundaciones, sequías, plagas, entre otros. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Verde elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Ambiental relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficio Ambiental claramente identificado, relevante y medible. |

| Categoría Social elegible | Proyecto Social elegible | Población Objetivo | Objetivo Social | Beneficios Sociales | Opinión EQA |
|---|--|--|---|---|--|
| Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/o otras consideraciones para una "transición justa" | Productos financieros y préstamos. | MiPyMEs y cooperativas en proyectos. | Promover la inclusión financiera y la generación de empleo. | Prevención y/o reducción del desempleo. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Sociales elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivos Sociales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Sociales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Asistencia financiera. | Productores agropecuarios. | Mitigar los daños causados por desastres naturales. | <ul style="list-style-type: none"> ● Prevención a la afección de la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria. ● Prevención del riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales. | |
| Acceso a servicios esenciales | Productos financieros y préstamos personales. | Emprendedores monotributistas o autónomos. | Impactos positivos en uno o varios de los ODS. | Acceso a los productos y préstamos financieros personales. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Sociales elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivos Sociales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Sociales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Productos financieros y préstamos. | MiPyMEs u otros sujetos de crédito. | Ofrecer servicios en los rubros de educación y/o salud. | Acceso a los productos y préstamos financieros. | |
| | | Personas sin conocimientos de finanzas y con discapacidad. | <ul style="list-style-type: none"> ● Innovar en la inclusión financiera ● Mejorar la accesibilidad a las infraestructuras. | <ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a los productos y servicios financieros. ● Generación de condiciones de trato digno y no violencia para el personal de las empresas/cooperativas... ● Accesibilidad para todos a las infraestructuras. | |
| | Asistencia financiera destinada a proyectos y/o gastos orientados a la reposición, reparación o rehabilitación de infraestructura y servicios afectados por fenómenos climáticos extremos. | Poblaciones afectadas por desastres naturales. | Mitigar los desigualdades socioeconómicas agravadas por los desastres naturales y/o los efectos del cambio climático. | Acceso a financiamiento para reposición y gastos de bienes e infraestructura asociados a desastre naturales. | |
| Avances socioeconómicos y empoderamiento | Productos financieros y préstamos. | MiPyMEs lideradas por mujeres. | Avanzar en las metas del ODS 5. | Empoderamiento de la mujer y su inclusión económica. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Social elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Social relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficio Social claramente identificado, relevante y medible. |
| Vivienda asequible | Adquisición, cambio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente. | Poblaciones con necesidades habitacionales. | Contribuir al acceso a una vivienda digna. | Adquisición y mejora edificatoria de viviendas para poblaciones vulnerables. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Sociales elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivos Sociales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Sociales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Asistencia financiera para el desarrollo público y/o privado de vivienda social y/o asequible. | | | Desarrollo público y/o privado de vivienda social y/o asequible. | |
| | Asistencia financiera para construcción y/o refacción con criterios de diseño universal o bien que evidencien ajustes razonables. | Personas con discapacidad (PCD). | | Inclusión en el acceso a la vivienda para personas con discapacidad. | |
| Infraestructura básica asequible | Asistencia financiera destinada a proyectos de infraestructura complementaria a la vivienda. | Poblaciones desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales. | Asegurar la accesibilidad y disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura (por ejemplo, como: agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte, energía). | Asistencia financiera a la infraestructura básica. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Social elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Social relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficio Social claramente identificado, relevante y medible. |

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles | Asistencia financiera destinada a proyectos que den acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. | Poblaciones vulnerables, tales como mujeres, infancias, población TTTNB, migrantes, entre otros. | Contribuir a la seguridad alimentaria. | Acceso a alimentación segura, nutritiva y de calidad. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyectos Sociales elegibles claramente definidos y detallados. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivos Sociales relevantes y coherentes con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficios Sociales claramente identificados, relevantes y medibles. |
| | Asistencia financiera destinada a proyectos que incrementen sustancialmente la productividad agrícola y los ingresos. | Productores de alimentos de pequeña escala. | Promover prácticas agrícolas resilientes y sistemas alimentarios sostenibles. | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de prácticas agrícolas resilientes. • Desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles. | |
| | Asistencia financiera destinada a proyectos que aseguren o mejoren sustancialmente la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos. | Productores agropecuarios. | | | |

| Categoría Taxonomía CBI | Proyecto Climático elegible | Objetivo Climático | Beneficios Climáticos | Opinión EQA |
|--|--|--|------------------------------------|--|
| Energía baja en carbono y mitigación del cambio climático | Otros proyectos de generación de energía nuclear bajos en carbono. | Contribuir a la mitigación del cambio climático. | Reducción de las emisiones de GEI. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipología de Proyecto Climático elegible claramente definido y detallado. ✓ Naturaleza de gastos y criterios de elegibilidad definidos y comunicados. ✓ Objetivo Climático relevante y coherente con el modelo de negocio del Emisor y su Política de Sostenibilidad. ✓ Beneficio Climático claramente identificado, relevante y medible. |

Tabla 2. Alineación con los ODS

El Emisor considera que las Categorías Verdes, Sociales y Climáticas elegibles y la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles están alineadas con catorce de los Objetivos de Desarrollo Sostenible creados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD) para alcanzar en 2030.

En consecuencia, es probable que contribuya a los ODS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 15 sobre los que se tiene un impacto ambiental positivo:

| Categoría Verde elegible | Proyecto Verde elegible | ODS | Metas de los ODS |
|---|--|-----|---|
| Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente. • Adaptación de modelos de negocio, productos y procesos de producción. | | 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. |
| | | | 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. |
| | | | 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. |
| Prevención y control de la contaminación | Proyectos de mejoramiento o implementación de buenas prácticas para la prevención y el control de la contaminación. | | 3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. |
| | | | 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | | | <p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> |
| Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | Proyectos de mejoramiento de la gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, incluida la infraestructura sostenible. | | <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> |
| Edificios verdes | Construcción sustentable de edificaciones residenciales y no residenciales que cumplan con normas o certificaciones reconocidas, o con métodos constructivos con ahorro de materiales. | | 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. |
| | | | 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales. |
| Eficiencia energética | Proyectos de reforma y adaptación en edificaciones residenciales, no residenciales, de uso mixto y procesos de producción. | | 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. |
| Energías renovables | Inversiones y/o gastos en proyectos de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables. | | 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. |
| Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra | Proyectos de agricultura y ganadería sostenible. | | 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. |
| | Proyectos o modelos de negocio y/o producción. | | 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales |
| | Proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación forestal. | | <p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p>15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.</p> |
| Transporte limpio | <ul style="list-style-type: none"> Adquisición y recambio de vehículos de transporte de pasajeros y carga, públicos o privados eléctricos, o vehículos operados con hidrógeno. Construcción, ampliación y mejora de sistemas de transporte eléctrico y/o de hidrógeno. Adquisición de bicicletas y <i>scooters</i>, así como de infraestructuras y senderos para peatones y ciclistas. | | 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. |

| | | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| Adaptación al cambio climático | Proyectos destinados al desarrollo de infraestructura más resiliente frente a los impactos del cambio climático. | | 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales. |
| | | | 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. |
| | | | 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. |

Por otro, también es probable que contribuya a los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 sobre los que se tiene un impacto social positivo:

| Categoría Social elegible | Proyecto Social elegible | ODS | Metas de los ODS |
|---|---|-----|--|
| Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/o otras consideraciones para una "transición justa" | <ul style="list-style-type: none"> • Productos financieros y préstamos que asistan a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y cooperativas en proyectos. • Asistencia financiera a productores agropecuarios afectados por desastres naturales. | | 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. |
| | | | 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados. 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. |
| | | | 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados. |
| | | | 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. |
| | | | |
| Acceso a servicios esenciales | <ul style="list-style-type: none"> • Productos financieros y préstamos personales que asistan a emprendedores monotributistas o autónomos. • Productos financieros y préstamos que asistan a MiPyMEs u otros sujetos de crédito. • Proyectos o productos financieros que tengan como propósito innovar en la inclusión financiera. | | 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación. |
| | | | 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. 3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. |
| | | | 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia financiera destinada a proyectos y/o gastos orientados a la reposición, reparación o rehabilitación de infraestructura y servicios afectados por fenómenos climáticos extremos. | | <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> |
| | | | <p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> |
| | | | <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> |
| | | | <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> |
| Avances socioeconómicos y empoderamiento | Productos financieros y préstamos que asistan a MiPyMEs lideradas por mujeres. | | <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> |
| | | | <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> |
| Vivienda asequible | <ul style="list-style-type: none"> Adquisición, cambio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente. Asistencia financiera para el desarrollo público y/o privado de vivienda social y/o asequible. Asistencia financiera para construcción y/o refacción. | | <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> |
| | | | <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> |
| Infraestructura básica asequible | Asistencia financiera para proyectos de infraestructura complementaria a la vivienda. | | <p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> |
| | | | <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</p> |
| | | | <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p> |
| | | | <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> |
| | | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles | Asistencia financiera para proyectos que den acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. | | 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. |
| | Asistencia financiera para proyectos que incrementen sustancialmente la productividad agrícola y los ingresos. | | 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. |
| | Asistencia financiera para proyectos que aseguren o mejoren sustancialmente la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos. | | 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. |
| | | | 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. |

Conclusión EQA

- El Emisor ha definido el Uso de los Fondos, estableciendo las Categorías Verdes y Sociales elegibles, las cuales están alineadas con las categorías reconocidas por los GBP y SBP de ICMA y; así como con los GLP y SLP de LMA. Asimismo, la Categoría Climática se encuentra alineada según la Taxonomía CBI.
- El Emisor ha definido la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticas elegibles, especificando su potencial alineación y/o contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas.
- Los Beneficios Ambientales, Sociales y Climáticos esperados son claros, relevantes y medibles.
- La Población Objetivo está definida y detallada para la tipología de Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles.
- Los Proyectos financiados por el BNA se encuentran dentro de las categorías establecidas por la Taxonomía CBI, lo que refuerza la credibilidad de su estrategia de financiamiento sostenible.

8.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

8.2.1. El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El BNA, a través de su Comité de Sustentabilidad ASG, es responsable de evaluar las operaciones de crédito y garantizar la elegibilidad de los gastos de los Proyectos Ambientales, Sociales y Climático elegibles, con el fin de mantener el compromiso con el Objetivo Ambiental, Social y Sostenible del Marco.

Para alcanzar este objetivo, es necesario que, durante el proceso de evaluación y selección de los proyectos, los inversores interesados en emitir un instrumento financiero temático cumplan un criterio de elegibilidad fundamental:

- Categorías de proyectos y activos elegibles que generen beneficios ambientales, sociales y climáticos, los cuales podrán constituir los instrumentos financieros temáticos del BNA.

Este criterio de elegibilidad es esencial para garantizar que las operaciones están alineadas con la misión del BNA, asegurando que las inversiones contribuyan de manera efectiva a los objetivos ambientales en materia de mitigación y adaptación del cambio climático, la conservación de recursos naturales y de la biodiversidad, así como la prevención y control de la contaminación. Además, busca abordar o mitigar problemas sociales específicos y/o generar resultados sociales positivos.

El Comité estará integrado, como mínimo, por miembros del Directorio, Gerencia General y las áreas de Integridad y Cumplimiento, Negocios, Finanzas y Riesgo, entre otras; designados por el BNA, responsables del seguimiento de las operaciones de la Financiación Sostenible y garantizar su alineación con los criterios de uso de los fondos.

Dicho Comité es el responsable de evaluar las operaciones de financiación sostenible y garantizar su alineación con los criterios de elegibilidad del uso de los fondos en los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles dónde el BNA ejerce su actividad.

Adicionalmente, el Comité revisará, al menos trimestralmente o con mayor frecuencia si fuera necesario, el seguimiento de la asignación de inversiones a los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles y el cumplimiento del criterio específico de elegibilidad previamente descrito, así como la revisión del Marco.

Para cada operación, se evaluará que las características de los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles contribuyan a inversiones dirigidas a objetivos ambientales, climáticos y sociales, beneficiando a una población objetivo específica.

Cada operación ejecutada por el Comité se dejará constancia escrita en un Acta de Reunión en donde, además de tratar diversas temáticas de seguimiento para promover el desarrollo sostenible en Argentina, en línea con la Carta Orgánica del BNA, se reflejará el compromiso del Emisor de incorporar los temas referidos a la Financiación Sostenible, firmada por todos los miembros que componen dicho Comité.

8.2.2. Gobernanza para el Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El Emisor ha establecido la gobernanza, las áreas que la componen y los responsables de evaluar, seleccionar y hacer seguimiento de las operaciones de crédito a otorgar a los beneficiarios de los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles. A continuación, se detalla el proceso para cada tipo de proyecto:

- **Fase I:** La viabilidad técnica y financiera del proyecto.
- **Fase II:** La alineación del proyecto con los objetivos de sostenibilidad del BNA.
- **Fase III:** El impacto ambiental y social del proyecto.
- **Fase IV:** La implementación de las tecnologías más eficientes.

La verificación y trazabilidad del Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos se asegura, ya que el Emisor manifiesta que todas las decisiones que se toman con relación a las operaciones de crédito serán debidamente documentadas en las Actas del Comité de Crédito anteriormente mencionadas.

EQA, durante su proceso de verificación, ha comprobado en el Reglamento Operativo del “Comité de Sustentabilidad (ASG)”, la descripción de algunas adecuaciones realizadas, así como la propuesta de ampliar su alcance a otras políticas y acciones corporativas en materia de Sustentabilidad ASG, además de la toma de decisiones sobre la financiación sostenible, conforme a la información contenida en el Marco.

8.2.3. Criterios de elegibilidad y gestión de riesgos ambientales, sociales y/o sostenibles

El Emisor ha definido en el Marco los criterios de elegibilidad que deberán cumplir las operaciones de crédito elegibles a ser financiadas con fondos obtenidos de la emisión de los Bonos y Préstamos Verdes, Sociales, Sustentables y Vinculados a la Sostenibilidad. Los criterios de elegibilidad son relevantes para el objetivo socioambiental y sostenible que persigue el Marco, por lo cual el Emisor ha determinado en el Marco los ejes esenciales a observar en el proceso de selección y evaluación de proyectos:

- **Categorías Verdes elegibles:** Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados; Prevención y control de la contaminación; Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales; Edificios verdes; Eficiencia energética; Energía renovable; Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra; Transporte limpio; y Adaptación al cambio climático.
- **Tipología de Proyectos Verdes elegibles:** Desarrollo y comercialización de productos respetuosos con el medio ambiente; Adaptación de modelos de negocio, productos y procesos de producción; Proyectos de mejoramiento o implantación de buenas prácticas para la prevención y el control de la contaminación; Proyectos de mejoramiento de la gestión sostenible; Construcción y reforma sostenible de edificaciones residenciales y no residenciales; Proyectos de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables; Proyectos de agricultura y ganadería sostenible; Proyectos de forestación, reforestación y rehabilitación forestal; y Adquisición de vehículos de transporte e infraestructuras sostenibles.

- **Categorías Sociales elegibles:** Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa"; Acceso a servicios esenciales; Avance socioeconómico y empoderamiento; Vivienda asequible; Infraestructura básica asequible; y Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles.
- **Tipología de Proyectos Sociales elegibles:** Financiación orientada a proyectos de MiPyMEs, cooperativas, productores agropecuarios, autónomos y emprendedoras, así como a poblaciones afectadas por los desastres naturales; Asistencia financiera para la adquisición de una vivienda social y/o asequible y de infraestructura complementaria; Acceso a alimentos saludables, nutritivos y suficientes durante todo el año; Mejora de la productividad agrícola; y Generación de ingresos que garanticen o fortalezcan la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.
- **Categoría Climática elegible:** baja en carbono y mitigación del cambio climático.
- **Tipología de Proyecto Climático elegible:** Proyectos de generación de energía nuclear que reduzcan significativamente las emisiones de GEI.
- **Perfil de los Beneficiarios:** Para cada operación de préstamo elegible, durante el proceso de selección, el BNA deberá asegurarse que dicho cumpla con lo dispuesto en la reglamentación de crédito correspondiente y que los usuarios financieros se encuentran clasificados en situación (1) Normal o (2) Riesgo Bajo en la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, el Emisor ha establecido de forma clara los criterios de exclusión. El BNA no financiará con fondos de los instrumentos financieros temáticos emitidos u obtenidos bajo el Marco, proyectos que no tengan la finalidad, única y exclusiva, para la financiación de operaciones de crédito a proyectos con fines tanto ambientales como sociales y climáticos que cumplan los requisitos anteriormente citados.

Respecto a la gestión de riesgos ambientales y sociales, los proyectos elegibles para cualquier instrumento financiero temático deberán cumplir con leyes y regulaciones locales, incluidas las que emanen del Código Civil y Comercial como también del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, será de aplicación cualquier requisito regulatorio y jurídico, ambiental y social además de las políticas del BNA en materia de gestión de riesgos sociales y ambientales.

El Sistema de Gestión de Riesgos del BNA, en el análisis de proyectos de inversión y financiamiento, solicita permisos, habilitaciones ambientales y Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Además, requiere información sobre cómo el cliente gestiona su sistema ambiental y social para los proyectos a financiar. El BNA también está implementando buenas prácticas y estándares de sostenibilidad internacionales, con el objetivo de integrar los riesgos socioambientales y climáticos en el financiamiento, a través del diseño de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), que se espera esté operativo al emitir los instrumentos financieros temáticos contemplados en el Marco.

El análisis de riesgos socioambientales específicos, fuera del Sistema de Gestión de Riesgos del BNA, que sean necesarios para los instrumentos financieros temáticos, se detallará en la documentación legal correspondiente.

Conclusión EQA

- El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, ha sido definido claramente por el Emisor en el Marco, estableciendo diferentes criterios. El proceso se considera bien estructurado. Asimismo, las responsabilidades son claras, y en línea con la experiencia de las áreas que se encuentran involucradas en el proceso.
- El Emisor ha establecido en el Marco claramente los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos, indicando que no incluirá proyectos que no encajen con dichos criterios.
- En cuanto a la gestión de riesgos ambientales y sociales potencialmente asociados a los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles, el Emisor ha detallado en el Marco el mecanismo para informar de cualquier cambio que pueda afectar a la naturaleza del riesgo de sus operaciones.
- El BNA ha establecido una estructura de Gobernanza adecuada para el seguimiento de la Emisión de los instrumentos financieros temáticos.

8.3. Gestión de los Fondos

Proceso de gestión, asignación y seguimiento de los fondos

El BNA cuenta con un proceso debidamente documentado para la gestión, asignación y seguimiento de los fondos obtenidos a través de Bonos y Préstamos Verdes, Sociales y Sustentables emitido u obtenidos bajo el Marco que serán asignados exclusivamente por el BNA y/o sus subsidiarias para financiar y/o refinanciar las operaciones de crédito a los proyectos elegibles.

El BNA o sus subsidiarias tienen la intención de asignar los fondos / ingresos netos de cada instrumento financiero temático para financiar y/o refinanciar los gastos de los proyectos elegibles. Estos se depositan en la cuenta corriente asignada al BNA en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) de la moneda que corresponda y se asignarán en el Registro de Proyectos Elegibles.

Los fondos netos de los inversores¹¹ de los proyectos del BNA nunca se asignan, bajo ninguna circunstancia, a ningún propósito que no sea financiar y/o refinanciar las operaciones definidas en dicho proyecto para la población objetivo. Además, los fondos no asignados no se utilizarán para financiar y/o refinanciar proyectos relacionados con las actividades del apartado 5.1.1. Lista de exclusión del Marco.

El proceso de gestión, asignación y seguimiento de los fondos netos de los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles será supervisado por el área de Finanzas del BNA, quienes monitorearán y rastrearán los fondos netos a través de su sistema contable interno. Específicamente, dicha área, con los fondos financieros disponibles, coordina y ejecuta los pagos a las contrapartes mediante la transferencia de fondos a las cuentas bancarias convenidas con ellas.

El Comité de Sustentabilidad ASG que ha establecido el BNA, llevará a cabo una revisión anual para asegurar que los montos desembolsados de los instrumentos financieros temáticos no excedan las asignaciones de los fondos realizados. Esta revisión garantiza que los fondos obtenidos a través de dichos instrumentos se utilicen de acuerdo con las directrices establecidas en el Marco.

El BNA tiene la intención de asignar los fondos netos de acuerdo con los criterios de uso de los fondos y el proceso de evaluación y selección establecidos en el Marco. Los fondos serán continuamente utilizados y reasignados a otros proyectos elegibles hasta el vencimiento del bono o préstamo.

Asimismo, el BNA, se encargará de asegurar la correcta trazabilidad del uso de los fondos y que estos sean asignados exclusivamente a los Proyectos Verdes, Sociales y Climáticos elegibles, implementando un procedimiento de control interno, como metodología transparente y conforme a las normativas vigentes.

Los fondos no asignados se mantendrán temporalmente en instrumentos de inversión a corto plazo para reducir el endeudamiento, garantizando la trazabilidad de todas las operaciones.

Conclusión EQA

- El Emisor ha establecido en el Marco el proceso para la gestión, asignación y seguimiento de los fondos obtenidos de la emisión de los instrumentos financieros temáticos, el cual se encuentra claramente definido en todas sus fases.
- Asimismo, se han definido claramente el rol y responsabilidades del área de Finanzas del BNA involucrada en el proceso.
- El Emisor solamente emitirá instrumentos financieros temáticos a través de proyectos verdes, sociales y climáticos.
- El Emisor ha establecido que su área de Finanzas del BNA será la responsable de administrar y hacer seguimiento de los fondos obtenidos en la emisión de los instrumentos financieros temáticos.
- El Emisor ha informado que la totalidad de los fondos obtenidos de la emisión de los instrumentos financieros temáticos serán utilizados para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, tanto proyectos nuevos como existentes que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.

¹¹ Inversores, estos pueden ser para el BNA: (i) fuentes financieras del mercado de capitales, (ii) fuentes financieras del mercado bancario, y (iii) otras fuentes financieras (como financiamiento del sector público).

- El Emisor ha informado que la asignación de los fondos de los instrumentos financieros temáticos a las operaciones de crédito elegibles se realizará de manera proporcional a los requerimientos de cada operación.

8.4. Informes

El Emisor se ha comprometido anualmente a proporcionar a sus inversores la información relativa al uso de los fondos, a la tipología de Proyectos Ambientales, Sociales y Climáticos elegibles y el Impacto Socioambiental definido que genera, desglosándola en dos: **1) Informe de Asignación;** y **2) Informe de Impacto** (en adelante, Informes).

El área de Finanzas será responsable de consolidar los indicadores y de entregar la información recibida por parte de las áreas de Negocio, Planeamiento y Sustentabilidad, en dichos Informes.

Ambos Informes, reportarán sus indicadores y se mencionará el Financiamiento Sostenible en el Reporte de Sustentabilidad, el cual será publicado en la sección institucional “Sustentabilidad ASG” en el sitio web¹².

8.4.1. Informe de Asignación

El BNA proporcionará información sobre el Uso de los Fondos recaudados a través de los instrumentos financieros temáticos. El primer informe deberá entregarse un año después de la emisión del bono o de la firma del contrato de préstamo, según sea el caso. Posteriormente, se entregarán informes anuales hasta que se complete la asignación total de los fondos provenientes de estos instrumentos financieros temáticos bajo el Marco, con fecha de abril de 2025.

El Informe de Asignación incluirá los siguientes indicadores:

- **Una breve descripción de los proyectos y montos desembolsados, incluyendo, cuando sea posible, el porcentaje de los ingresos que se han asignado a diferentes sectores elegibles y tipos de proyectos, y a la financiación y refinanciación;**
- **El impacto esperado de los proyectos;**
- **Indicadores de desempeño cualitativos y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de desempeño del impacto de los proyectos; y**
- **La divulgación de la metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de rendimiento y las métricas.**

8.4.2. Informe de Impacto

El BNA proporcionará información sobre el Impacto Socioambiental derivado de los Proyectos elegibles financiados con los instrumentos financieros temáticos. El primer informe se entregará un año después de la emisión del bono o la firma del acuerdo de préstamo, según sea el caso. Posteriormente, se entregarán informes anuales hasta que se complete la asignación total de los fondos provenientes de estos instrumentos financieros temáticos bajo el Marco, de fecha abril 2025.

El Informe de Impacto incluirá los siguientes indicadores ambientales:

- **Toneladas de residuos que se evitan, minimizan, reutilizan o reciclan antes y después del proyecto.**
- **Reducción absoluta o porcentual de contaminantes/emisiones locales.**
- **Reducción de materiales/residuos peligrosos utilizados.**
- **Volumen de agua tratada para su reúso.**
- **Metros cuadrados de bienes inmuebles verdes.**
- **Reducción del uso de recursos (agua, energía) y emisiones de GEI por metros cuadrados construidos o refaccionados.**

¹² Sección institucional “Sustentabilidad ASG” en el sitio web del BNA: <https://www.bna.com.ar/Institucional/SustentabilidadASG>

- **Emisiones de GEI reducidas/evitadas.**
- **Número de personas con acceso a energía limpia y asequible.**
- **Energía renovable generada.**
- **Hectáreas o toneladas de producción agrícola ecológicamente sostenible.**
- **Número de proyectos de reforestación y conservación de suelos.**
- **Número de personas con acceso a sistemas de transporte sustentables.**
- **Número de personas y/o empresas** (por ejemplo, agricultores y/o granjas) **que se benefician de medidas para prevenir inundaciones y sequías.**

Y los siguientes indicadores sociales, cuando corresponda:

- **Número de empleos creados/mantenidos.**
- **Número de MiPyMEs que recibieron financiamiento para el desarrollo de productos y servicios.**
- **Número de préstamos/servicios financieros proporcionados a grupos económicamente desfavorecidos.**
- **Número de personas alcanzadas con servicios de salud mejorados.**
- **Porcentaje de mujeres en distintos niveles organizacionales.**
- **Número de mujeres con acceso a tecnología y propiedad de activos.**
- **Número de personas con acceso a viviendas seguras, asequibles y sostenibles.**
- **Número de personas con acceso a agua potable.**
- **Productos con mejoras en valor nutricional certificadas.**
- **Número de personas** (definidas como poblaciones objetivo) **que han sido provistas o beneficiadas con acceso a alimentos seguros, nutritivos y suficientes.**

Conclusión EQA

- El Emisor se ha comprometido a informar, un año después de la emisión y, anualmente, hasta la asignación total de los fondos a sus grupos de interés sobre la asignación de los fondos a las operaciones destinadas a los proyectos elegibles y el impacto socioambiental de estas.
- El informe incluirá información relevante relacionada con la asignación de los fondos a la tipología de Proyecto elegible, así como información sobre el impacto y los beneficios generados.
- Tanto el Informe de Asignación como el Informe de Impacto reportarán sus indicadores anualmente, de manera pública, dentro de la sección institucional específica del sitio web del BNA.
- El área de Finanzas del BNA, será la responsable de consolidar los indicadores y la información contenida en el Informe de Asignación y el Informe de Impacto.
- El Emisor se ha comprometido a que el Marco, la *Pre-issuance SPO*, el Informe de Asignación y el de Impacto serán divulgados en una sección institucional específica del sitio web del BNA.

9. Gestión de Buen Gobierno

Al respecto, EQA ha identificado que el BNA dispone de un conjunto de políticas corporativas, códigos, manuales, reglamentaciones específicas y canales de comunicación en vigor que reflejan el compromiso y la robustez de la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad del Buen Gobierno Corporativo y la sostenibilidad de las operaciones del BNA.

Las Políticas Corporativas del BNA, están relacionadas con: el gobierno corporativo, la ética empresarial, la gestión de riesgos, el cumplimiento normativo y otros aspectos fundamentales para el funcionamiento y desarrollo del grupo empresarial, entre las que se incluyen: 1) Política de privacidad y protección de datos, 2) Políticas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, 3) Política de "Conozca a su Cliente", 4) Política de Gestión de Riesgos y 5) Política de Capacitación; entre otras.

EQA ha identificado que el BNA cuenta con un Código de Gobierno Corporativo¹³, en vigor desde el 31 de diciembre de 2023. Se trata de un marco normativo que asegura un buen Gobierno Corporativo, consolidando un modelo basado en aspectos que garanticen la transparencia en la gestión y su correspondiente rendición de cuentas; en la determinación de los grados y alcances de la responsabilidad del BNA y sus integrantes; en el cumplimiento de su objeto social, como así también en relación al aspecto socioambiental corporativo; en la implementación de un marco adecuado de gestión de riesgos; en garantizar un ambiente que establezca un trato equitativo, con respeto al derecho a la igualdad de oportunidades, excluyendo todo trato discriminatorio por cualquier índole y/o causa, en especial por razones de género, raza u origen étnico, edad, discapacidad y orientación sexual.

También, cuenta con un Código de Ética y Conducta¹⁴, vigente desde el 15 de noviembre de 2021, es aplicable a todos los empleados y partes interesadas del BNA, en todos los niveles jerárquicos y sin importar su modalidad de vínculo. Su objetivo principal es establecer los principios básicos y pautas de comportamiento ético para fortalecer la cultura de integridad en toda la Institución. Sus principales objetivos son: 1) Promover la integridad y la transparencia, 2) Fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y ético, 3) Prevenir conflictos de interés, 4) Garantizar la confidencialidad y protección de la información, 5) Promover la responsabilidad social y ambiental y 6) Fortalecer la confianza pública; asegurando que las operaciones de la empresa se lleven a cabo de manera transparente, responsable y respetuosa, garantizando el cumplimiento de sus valores y principios corporativos.

El Directorio del BNA, es quien aprueba todas las políticas corporativas y códigos de la Institución. Es el órgano encargado de tomar decisiones estratégicas y de supervisar el cumplimiento de las políticas establecidas, garantizando así la correcta gestión y dirección de la empresa y sus subsidiarias.

EQA, destaca el Manual de Normas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas (Manual PLAFT)¹⁵, en vigor desde el 1 de enero de 2020. Este manual establece las políticas, procedimientos y controles necesarios para prevenir y detectar actividades relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Su objetivo es establecer requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a estas actividades, implementados por el BNA.

Por último, para la recepción de denuncias, reclamos y consultas, el BNA, pone a disposición de sus clientes diversos canales de comunicación: 1) **Formulario en línea**: Los clientes pueden completar un formulario sección "Consultas y Reclamos" de su sitio web¹⁶, para registrar sus inquietudes; 2) **Centro de Atención al Cliente**: para consultas generales, el BNA ofrece un número telefónico de atención pública. En caso de que el reclamo no se resuelva satisfactoriamente, se podrá presentar ante la **Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor**; 3) **Libro de Reclamaciones en línea**: El BNA también dispone de un formulario en su página web para registrar quejas y sugerencias. Estos canales de comunicación, permite a empleados y terceros presentar denuncias de manera confidencial y segura, relacionado con presuntas irregularidades, violaciones éticas o legales en la empresa. En definitiva, está diseñado para fomentar la transparencia del BNA y el cumplimiento de las normativas internas y externas.

¹³ Código de Gobierno Corporativo: https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional_GobiernoCorporativo_CGC%20esp.pdf

¹⁴ Código de Ética y Conducta: https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional_CodigoDeEticaYConducta_CEvCBNAEsp.pdf

¹⁵ Prevención de Lavado de Activos: <https://www.bna.com.ar/Institucional/PrevencionDeLavadoDeDinero>

¹⁶ Consultas y Reclamos: <https://www.bna.com.ar/RL/Reclamo>

10. Exención de Responsabilidad

Transparencia en la relación entre EQA y el BNA: EQA no ha ejecutado encargos para el BNA, hasta el momento, y no existe una relación establecida (financiera u otra) entre EQA y el BNA.

La presente Opinión de Segunda Parte emitida por EQA, se limita a proveer una opinión independiente, con un nivel de aseguramiento limitado, sobre el Marco de Financiamiento Sostenible BNA 2025, documento elaborado por Banco de la Nación Argentina, de fecha abril 2025, y su alineación con Principios de los Bonos Verdes, versión junio 2022, los Principios de los Bonos Sociales, versión junio 2023 y los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, versión junio 2024 de la *International Capital Market Association*. Asimismo, su conformidad con los Principios de los Préstamos Verdes, los Principios de los Préstamos Sociales y los Principios de los Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad de la *Loan Market Association*, todos en su versión febrero 2023. Por último, su conformidad con los alineamientos de la Taxonomía desarrollada por la *Climate Bonds Initiative*. Los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado tienen como objetivo proporcionar un determinado nivel de confianza, por lo tanto, los procedimientos de trabajo bajo un nivel de aseguramiento limitado son menos rigurosos en comparación con un nivel de aseguramiento razonable. En este caso, el servicio contratado se enmarca exclusivamente en un nivel de aseguramiento limitado.

La Opinión de Segunda Parte de EQA proveerá una opinión independiente sobre la documentación entregada por el BNA, y se basará en información facilitada por este. EQA no llevará a cabo una verificación in situ para verificar la exactitud de la información proporcionada por el BNA. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada es responsabilidad del BNA. En consecuencia, EQA no garantiza que la información que se presenta en la emisión de Opinión de Segunda Parte sea completa, exacta o actualizada, así como tampoco aceptará ningún tipo de responsabilidad por errores u omisiones.

Proporcionar esta opinión no significa que EQA certifique la tangibilidad, la excelencia o la irreversibilidad del desempeño en sostenibilidad del BNA. Asimismo, EQA no ha realizado ninguna inspección física sobre las instalaciones del BNA.

EQA no provee garantías respecto del desempeño financiero del BNA, ni de los instrumentos financieros temáticos emitidos (bonos, préstamos, etc.), ni del cumplimiento de los compromisos asumidos por el BNA, siendo este último totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de los compromisos asumidos en el Marco de Financiamiento Sostenible del BNA, con fecha de abril 2025; y plasmados en la emisión de Opinión de Segunda Parte.

El presente informe de Opinión de Segunda Parte no deberá ser interpretado ni considerado, como una declaración, garantía o recomendación por parte de EQA, expresa o implícita, acerca de la conveniencia para la toma de decisión de inversión o cualquier tipo de transacción comercial. Por lo tanto, el informe de emisión de Opinión de Segunda Parte se proporcionará únicamente para fines informativos, no constituyendo un asesoramiento de inversión, asesoramiento financiero o prospecto; y no representa una evaluación del desempeño económico y/o financiero del BNA. En consecuencia, EQA, ni ninguno de sus directores, empleados o contratistas no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros utilicen esta opinión para la toma de decisiones de inversión o cualquier tipo de transacción comercial.

EQA no es responsable de cualquier uso del informe de emisión de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el alcance de nuestro encargo. Asimismo, el informe de emisión de Opinión de Segunda Parte tampoco abordará las decisiones del BNA, o las decisiones de inversión de un tercero, en consecuencia, el informe de emisión de Opinión de Segunda Parte no expresará y no deberá ser considerado como una expresión de opinión sobre el BNA, o cualquier aspecto financiero de este. En consecuencia, las partes pactan eximir de toda responsabilidad a EQA, sus directores, empleados o contratistas por cualquier uso del informe de emisión de Opinión de Segunda Parte ajeno al previsto en el presente contrato y consecuentemente, ante cualquier reclamación que pudiera ser interesada en contra de EQA en tal sentido.

EQA no se hace responsable de ninguna pérdida ocasionada como resultado de la información o datos proporcionados por el BNA.

Restricción de distribución y uso de la presente declaración: a discreción del BNA siempre que el presente documento se distribuya en su totalidad.



European Quality Assurance Spain S.L. - EQA, es una entidad internacional de **certificación y verificación de estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo** (ESG, por sus siglas en inglés), cuyo propósito es generar confianza en el mercado en lo relacionado a la integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y operación de las organizaciones

EQA es el primer verificador español aprobado por **Climate Bond Initiative - CBI**.

EQA opera a nivel global y provee servicios de **Verificación de Instrumentos Financieros Sustentables, Verificación de Impacto y Verificación de Inversiones Socialmente Responsables**. Asimismo, provee servicios de verificación en Cambio Climático, Responsabilidad Social Corporativa, Compliance, I+D+i, entre otros.

EQA, es una entidad que adhiere la **excelencia, calidad e independencia** dentro de sus políticas y procedimientos. Se compromete a proveer a sus clientes productos y servicios con un alto valor agregado para sus grupos de interés, como resultado de su competencia técnica e investigación científica, en colaboración con una gran red de expertos científicos, universidades y centros de investigación en todo el mundo.

Para más información, visite: <https://eqa.es/>

